



JUZGADO PROMISCOUO DEL CIRCUITO

MANZANARES – CALDAS

Dos (02) de Marzo de dos mil veintitrés (2023)

Proceso	Familia – ALIMENTOS
Radicado	17 433 31 84 001 2012 – 00149 - 00
Demandante	GLORIA ANDREA RAMIREZ GARCIA
Menor	JUAN FELIPE ALDANA RAMIREZ
Demandado	MAURICIO ALDANA BELTRAN
Actuación	AUTORIZA ENTREGA de TÍTULO
Providencia	AUTO de FAMILIA N° 060

A Despacho el presente asunto donde el demandado autoriza a la señora GLORIA ANDREA RAMIREZ GARCIA para recibir el título judicial que actualmente reposa en la cuenta Judicial por cuenta de este proceso, en tal sentido, encuentra este Funcionario que la rogativa no va en contra de los Derechos superiores del Menor Juan Felipe y que por el contrario los alzaprima por lo cual, se accede a lo pretendido y en consecuencia, se procederá a la generación y visado del título en favor de la prementada Ramirez García, máxime que es interés directo del demandado.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE

Firmado Por:
Carlos Fernando Alzate Ramirez
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Promiscuo
Manzanares - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: f80f179d7991f48d07f5e3fe3699a61af0dcd89ac9b3366249f096206f55ed41

Documento generado en 02/03/2023 11:03:55 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>